

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

BEATRIZ A. FERNANDEZ

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario; Secretaria autorizante, hace saber qué en los autos caratulados: "PEÑARANDA ANA CAROLINA c/ VASTOS BIENES RAICES y/o DOMINGO CRAVERO s/ Apremio, "Expte. N° 245/06, L.E. 6.020.437, del demandado, se dispuso que la Martillera Beatriz A. Fernández, Matrícula 1399-F-76, DNI. 12.762.056. Según Resolución Judicial de fecha 13/05/2008, proceda a vender en pública subasta el día 5 de agosto de 2008, a las 17 hs., en La Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario. Se subastará el 100% del inmueble ubicado en el edificio de calle Córdoba N° 1147 y Sarmiento N° 1846, galería "La Favorita", designado como Unidad: Catorce - Cero Uno (14 - 01), Superficie de propiedad exclusiva: 17,88 m2. Superficie bienes comunes: 8,86 m2. Valor proporcional: 0,1184, destinado a oficina, plano 60721, del año 1960, Dominio inscripto al Tomo: 342, Folio: 183, Nro. 181032. legajo 2880, Rosario, prov. de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base de \$ 5.836,14 (A.I.I.). En caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% y si no existiere postores a continuación, saldrá a la venta por un 20% del avalúo inmobiliario, como última base, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta Ocupado conforme el acta de constatación glosada en autos. Los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador. Así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos oficiará al API y al AfIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Informa el Registro General de la Propiedad: Embargos: Tomo: 113 E; Folio: 9061, Nro. 405830, fecha: 12/11/2004 - Monto: \$ 3.600.- Autos: Kanter Fany c/ Otros s/ Cobro de Pesos. Expte: 543/2003 Oficio 4906 de fecha 12/11/2004 - Juzg. Distrito 3ra. Nom. de Ros. Profesional: Dra. Peñaranda. Embargos: Tomo: 114 E; Folio: 9777 Nro. 406.890, fecha: 13/12/2005 -Monto: \$ 4.202,30.- Autos: Marquenson, Teresa c/ Otro s/ Cobro de Pesos. Expte: 568/ 2005 - Oficio 5806 de fecha 09/12/2005 - Juzg. Distrito 6ta. Nom. de Ros.- Embargos: Tomo: 115 E; Folio: 8600 Nro. 402405, fecha: 09/11/2006 - Monto: \$ 1.219.- Autos: Municipalidad de Rosario c/ Otro s/ Apremio. Expte: 8924/2002 - Oficio 10886 de fecha 30/10/2006 - Juzg. Eje. C. Nom. 2 de Ros.- Inhibición: Tomo: 118 I; Folio 3631, Nro. 334.610 fecha: 27/04/2006 - Monto: \$ 9.801,10. Autos: Administración Prov. de Impuestos c / Otro s/ Ejecución Fiscal, Expte. N° 1259/2005 Oficio 513 fecha 29/12/2005 Juzg. Dist. 4ta. Nom. de Rosario - Prof. Dra. Gobbo Ana Susana, dirección: Tucumán 1829 Ros. Inhibición: Tomo: 119 I; Folio.8372 Nro. 384692 fecha: 21/09/2007 - Monto: \$ 9.914.- Autos: Banco Municipalidad de Rosario c / Otro s/ demanda ejecutiva, Expte. N° 1102 2002 Oficio 2998 fecha 20/09/2007, Juzg. Dist. 6ta. Nom. de Rosario - Prof. Dr. Gottardi, Jorge - Dirección: San Martín 730 Ros. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 del C.P.C. y C. El expediente deberá ser entregado al juzgado 5 (Cinco) días antes de la subasta, a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C. y C., y permanecerá reservado en

Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. De la solicitud de publicidad adicional, traslado. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que se fijan como días de exhibición del inmueble los tres días hábiles anteriores a la fecha del remate en el horario de 12 a 13 hs. (Expte. 245/06). Dado, sellado y firmado, en el salón de mi Despacho, a los 11 días del mes de junio de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 258□38964□Jul. 8 Jul. 11

POR

MARIANO FRANCISCO CABAL

Por orden señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "QUESADA CRISTOBAL s/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA" Expte. nro 1457/05 se ha dispuesto que el martillero Mariano F. Cabal (Mat. 355-C-37) venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238 de Rosario) el día Cuatro de Agosto de 2008 a las 17 horas, Los Derechos y acciones que tiene el fallido sobre la adjudicación de la unidad 2 del plano confeccionado por el agrimensor y que surgen de la resolución N° 1246 de fecha 10 de Junio de 2008 de división del condominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 438 F° 437 N° 171956 Dep. Rosario, resolución ésta recaída en los caratulados: "Meneguzzi, Guillermo c/Quesada, Cristóbal s/División de Condominio (Expte. 758/07)" en trámite por ante éste mismo Juzgado. Se deja constancia que la referida adjudicación de la unidad 2 surgen a raíz de ser el fallido titular dominial de la mitad indivisa de los siguientes inmuebles: A) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad de Rosario, en la calle Ayacucho entre las de Amenabar y Gaboto, designado en el plano especial de esos terrenos con el numero 5 de la manzana letra "A", empieza su ubicación a los 57,32mts de la esquina de la calle Amenabar hacia el Sud, se compone 8,66mts de frente al Este por 64,34mts. de fondo, linda: al Este con la calle Ayacucho, por el Oeste con sucesores de Diego de Alvear, por el norte con el lote 6 de Agustín Cappa, y por el Sud con el lote Nro. 4 de José Gorini, la finca está designada con el N° 3052 de la calle Ayacucho y B) un lote de terreno situado en esta ciudad, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en la calle Ayacucho N° 3046, entre las de Gaboto, y Amenabar, ubicado a los 48,66mts de la esquina de calle Amenabar hacia el Sud, se compone de 8,66mts de frente al este, por 64,34mts de fondo, lindando: por su frente al Este con calle Ayacucho, por el Norte con el lote 7 y fondos del lote 8 y 9, al Sud con el lote 5 y al Oeste con terrenos de Alvear y cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 438 Folio 437 Nro, 171956 Dep. Rosario, registrándose una Hipoteca: al Tomo 526B folio 350 Nro 251226 inscripta en fecha 27/12/90 por la suma de Australes 1.264.800.000, Escritura Nro 228 de fecha 3/12/90 pasada por ante Escribano Público Galatte Roberto registro Nro. 311, acreedor Meneguzzi, Guillermo German DNI 21962230 domiciliado en Reclus 3587 con cesión de crédito en fecha 6-4-98 por la suma de U\$S 240000 inscripta al Tomo 27 Folio 246 Nro. 330701 MH A/F, de Matías Juan Alberto DNI 12.720.700 con domicilio en calle Laprida 4056 de Rosario; y un embargo al tomo 114 E folio 3822 Nro. 340825 de fecha 27/05/05 por la suma de \$117.000 en los autos Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/otros s/Dem. Ejec. Expte nro. 1059/97 orden Juzgado de Distrito C.yC, de la

12ª Nominación de Rosario; y las siguientes Inhibiciones: 1) al T° 17 IC F° 238 Nro. 336779 de fecha 27/04/07, sin monto, en los autos Quesada Cristóbal s/Concurso Preventivo-Hoy Quiebra Expte nro. 1457/05 Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito de la 2ª. Nominación de Rosario.- 2) al T° 16 IC F° 339 Nro 347522 de fecha 06/06/06, sin monto, en los autos Quesada Cristóbal Rafael s/Concurso Preventivo Expte nro. 1457/05 Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito de la 2ª. Nom de Rosario.- 3).- al T° 118 I F° 10014 Nro. 394725 de fecha 20/10/06, por la suma de \$331.000 con nota anterior al T° 113 I F° 11539 Nro 405347 de fecha 29/10/01, en los autos Banco de Santa Fe SAPEM c/otros s/Dem. Ejec. Expte nro. 1858/96 juzgado de 1ª. Instancia de Distrito de la 12ª Nominación de Rosario y 4) al T° 18 IC F° 140 N° 330910 del 9/4/08 sin monto Juzg Dto.C.C.4ta Nom en autos: Los Hermanos SRL (en quiebra) c/ Otros s/ medida precautoria (exp.264/08).- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos derechos y acciones se venderán con la base de \$147.412.- (a.i.i.prop.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última base representativa del 20% del citado avalúo, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión del 10% al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quienes realiza la compra y su número de documento. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor y respectivo sometimiento a Propiedad horizontal. Los gastos notariales como los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianeras serán también a cargo del comprador. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros: Impuesto provincial sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 ic. f CF.) Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha del auto de apertura de la quiebra de la accionada, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio, planos, reglamento y sometimiento a Propiedad horizontal- En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745, Cuit martillero 20-06232327-3 Documento de identidad fallido L.E. 6.017.750 todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Julio de 2008. - Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C 38962 Jul. 8 Jul. 29

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1ª Instancia C.C.L. 2º Nominación Distrito 6 Cañada de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/Otro (D.N.I. Nº 12.156.351) s/Ejec. Fiscal" Expte. Nº AF 526/05, se dispuso que el Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 05/06/08, 24/06/08 y resolución Nº 892 de 25/06/68, en pública subasta en Hall de Tribunales sito Balcarce Nº 999 el día 29 de Julio de 2008, a partir de 15 horas, por la base de \$ 7.000, de no haber oferta previa autorización al actuario única retasa de 25% y en, el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Ushuaia y Quintana de esta Ciudad, que se describen catastralmente: Un lote de terreno de su propiedad, situado en esta Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, designado en el plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Civil dos Oscar R. Barra, archivado bajo el Nº 81.433 del año 1975, como lote número Uno, de la manzana Tres, estando ubicado en la esquina formada por las calles pública (Hoy Ushuaia) y Quintana, mide 13 m de frente al oeste por 25 m. de fondo y frente al Sud, encierra una superficie total de 325 m2. lindando al Sud con calle Pública (hoy Ushuaia), al oeste con calle Quintana, al Norte con el número dos y al Este con parte de lote veinticuatro, ambos de la misma manzana y plano citado". Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al Tomo 201 Folio 413 Nº 127671 Departamento Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" Nº 137856 del 21/05/08: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Tomo 114 E, Folio 6475, Nº 369329 Orden Juzgado C. C. L. Nº 2 Cañada de Gómez, en autos: "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Ejecución Fiscal " Expte. Nº 526/05 por \$ 9.812,94 del 24/08/05. Hipoteca: no registra. Inhibiciones: 1) Tomo 119 I, Folio 7661, Nº 377171 Orden Juzgado Federal Nº 1 de Rosario en autos: "O.S.P.R.E.R.A. c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 540 por oficio Nº 620 del 20/07/07 por \$ 5.544,03 del 31/08/07. Prof. Interviniente Dra. Analía Toya (San Juan Nº 1448 Rosario). Constatación: Lote terreno baldío sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica y agua corriente desocupado. Informes de practica revisar en autos de estados de deudas y título del inmueble, para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio más IVA sin corresponderle, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. De ser feriado ó inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiese realizarse en la fecha establecidas e efectuará la subasta, se efectuará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 30 de junio de 2008. Cecilia Fátima Castellan, secretaria.

S/C 38956 Jul. 8 Jul. 11
